



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2019 00461 00**, informando que a la fecha, el apoderado judicial de la parte actora no ha cumplido con el requerimiento realizado en auto inmediatamente anterior. Sírvasse proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En vista del informe secretarial que antecede, se avizora que hasta la fecha, el apoderado judicial de la parte actora, el Doctor JORGE ENRIQUE ROMERO PEREZ no ha cumplido con lo requerido en auto inmediatamente anterior. Por ello, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al Doctor JORGE ENRIQUE ROMERO PEREZ para que, en caso del fallecimiento del señor JAIME HERNANDEZ FALLA, aporte Registro Civil de Defunción e indique quienes son los herederos procesales determinados, acreditando su calidad y manifestando si los mismos desean continuar con las pretensiones incoadas en este proceso y de ser el caso, aportar el poder debidamente conferido, **SO PENA** de imponer las sanciones correspondientes. Una vez se allegue lo anterior, se ordena que por Secretaria ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal.

Adicionalmente, se recuerda a las partes que el expediente se encuentra a su disposición en las instalaciones del Despacho.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
La providencia que antecede se notificó por Estado

N° 037 del 10 de marzo de 2022.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO

Secretaria